

Viernes, 11 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

EDICTO. Presupuesto General 2020.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente completo a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar, en referido plazo, reclamaciones, en los términos que recoge precitada normativa.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aliseda, 10 de septiembre de 2020

Angel Gordo Gómez

ALCALDE-PRESIDENTE

